

DECRETO N° **1266**  
NEUQUÉN, **17 SEP 1999**

**VISTO:**

La nota s/n° de la División Vías de Comunicación -Dirección de Arquitectura e Ingeniería- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante la cual solicita la autorización de 110 horas extraordinarias para ser realizadas durante el mes de agosto del corriente año, por los choferes afectados al transporte de inspectores y topógrafos de distintas obras (Registro N° 631/99 de la Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 1165/99) remite los actuados al Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Personal- con la correspondiente autorización de las horas requeridas;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que corren agregados Listados de Tarjeta Reloj del mes de agosto de 1999 de los distintos agentes;

Que la Dirección de Personal, mediante Nota N° 1786/99, informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras trabajadas durante el mes de agosto de 1999 por personal dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, de acuerdo a detalle que realiza;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, en carácter de excepción a los cupos establecidos por ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras trabajadas durante el mes de agosto de 1999 por personal dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, de acuerdo al siguiente detalle; según lo solicitado por la Dirección de Personal en Nota N° 1786/99:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	Horas Extras al 50%
6807/0	Espinosa Oscar	20
4586/0	Anabalon Florentino	20

///...2°

///...2°		
6555/0	Umanzor Salazar Julian A.	20
4823/0	Montenegro Rubén Jesús	20
6556/0	Jara Luis Alejandro	18.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-

ALICIA E. E. E. E. E.  
Directora de Personal  
Secretaría de Economía y Obras  
Municipales